



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

JUNTA DE PERSONAL

REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

3 de junio de 2009

martes, 09 de junio de 2009

El miércoles día 3 de junio la Junta de Personal mantuvo una reunión con la Administración para tratar entre otros los siguientes temas:

Establecimiento de criterios comunes en materia de jornada, horarios, permisos, licencias y vacaciones del personal, con la finalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados públicos.

Este tema ya ha sido tratado en numerosas ocasiones con la Administración debido a los distintos criterios que se aplican según la Consejería de la que se trate.

Una vez más, la Junta de Personal, exige a la Administración el establecimiento de un criterio que en base al artículo 48.1 *Reducción de jornada de trabajo por guarda legal o para el cuidado de un familiar de primer grado* dicha reducción se pudiera acumular en jornada completa o bien que cada trabajador/a pudiera acomodarlo a su situación personal.

La Administración se compromete a estudiarlo (nos darán respuesta en un mes), pero nos adelantan que el planteamiento que hace la Junta de Personal de acumularlo en jornadas completas crearía problemas de gestión.

Cobertura de bajas y jubilaciones.

En lo referente a las previsiones de jubilación para el año 2009, la Administración responde que están previstas 69 jubilaciones de personal funcionario, de las cuales 2 ya han pedido prórroga, a cada Consejería se le dio su propio tope de cobertura y son las Secretarías Generales Técnicas las que deben priorizar las necesidades una vez emitido el informe justificando dicha necesidad, este es elevado a Consejo de Gobierno que será en última estancia quién le de el visto bueno.

En cuanto a la supresión de alguno de estos puestos aprovechando la jubilación del funcionario, la Administración responde que no.

En relación a la cobertura de bajas el proceso es más o menos como el anterior se priorizan necesidades.

Convenio con Cajastur.

La Administración nos informa que, efectivamente, y según informaciones de la propia Caja el actual Convenio no se puede mantener en las mismas condiciones ya que, incluso, el propio funcionario/a en negociaciones personales con las misma puede obtener mejoras que ni siquiera contempla el Convenio actual.



JUNTA DE PERSONAL

**REUNIÓN CON LA
ADMINISTRACIÓN**

3 de junio de 2009

INFORMA